



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: USO ESPECIAL DE LA VIA / TANDIL CICLES CLUB

VISTO el expediente EX – 2019 – 26383132 – GDEBA - DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 06 de agosto de 2019 el señor Martin Espelet, Presidente de la Asociación Civil “Tandil Cicles Club” solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de la competencia de Ciclismo Rural a realizarse el día 18 de agosto del corriente en la R.P. N° 30;

Que la competencia se realizará, en el horario desde las 10:00 hs. hasta las 14:00 hs, sobre la R.P. N° 30, Km 122 en el partido de Tandil, Paraje La Porteña, por un tramo de aproximadamente 1500 metros y después ingresar a caminos rurales. Luego reingresa por única vez a la Ruta Provincial N° 30 Km 124 (aproximadamente) a la altura del Paraje Cerro Leones para transitar aproximadamente 1000 metros hasta volver al Paraje La Porteña y abandonar la Ruta para ingresar y concluir en el Interior de la Escuela Aerotécnica Ramón Santamarina;

Que el organizador manifiesta bajo declaración jurada que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento Ciclístico Rural de tal modo que el mismo se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y espectadores concurrentes, acompañando Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 001311548 vigente desde las 12:00 hs del 17/08/2019 hasta las 12:00 hs del 19/08/2019- de la compañía Mercantil Andina y Póliza de Seguro de Accidentes Personales N° 002612434 vigente desde las 12:00 hs. del 17/08/19 hasta las 12:00 hs. del día 19/08/2019 de la compañía Mercantil Andina;

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° NO-2019-27386270-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 13 de agosto de 2019, garantiza implementar un servicio de seguridad preventivo dentro del ámbito de su competencia con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento;

Que la Sub Gerencia Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° NO-2019-27269637-GDEBA-GTDV, de fecha 12 de Agosto de 2019, comunica que en

el tramo de ruta que se verá afectado cuenta con la calzada y banquetas en buen estado y con el pasto recientemente cortado. No hay previstas obras de gran envergadura para esa fecha que involucren el sector de la R.P. 30 de Tandil entre el Paraje La Porteña y Cerro Leones, solo tareas rutinarias de mantenimiento y conservación.

Que a consideración que solo se cruzara la ruta en dos oportunidades, con poca longitud de tránsito por la misma, se debe centrar la atención en las zonas de influencia de los kilómetros 122 y 124. No hay caminos alternativos que justifiquen un desvío ya que se recorrerían muchos kilómetros extras por caminos de suelo natural y con muchas más demoras que esperar a que se liberen los cruces entre los pasos de los competidores.-

Que la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada, verificando que la misma posee nota de solicitud para la realización de la competencia, declaración jurada sobre medidas de seguridad adoptadas para dicho evento, copia certificada del estatuto, DNI acreditando identidad de su presidente, croquis del evento, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Seguro de Accidentes Personales,

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989, Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Decreto N° DECTO – 2019 – 132 – GDEBA - GPBA modificatoria de estructura orgánica de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la competencia de Ciclismo Rural organizada por Tandil Ciclos Club programada para el día 18 de agosto del corriente. La misma se realizará desde las 10:45 hs hasta las 14:00 hs, sobre la R.P. N° 30, Km 122 en el partido de Tandil, Paraje La Porteña, por un tramo de aproximadamente 1500 metros y después ingresar a caminos rurales. Luego reingresa por única vez a la Ruta Provincial N° 30 Km 124 (aproximadamente) a la altura del Paraje Cerro Leones para transitar aproximadamente 1000 metros hasta volver al Paraje La Porteña y abandonar la Ruta para ingresar y concluir en el Interior de la Escuela Aerotécnica Ramón Santamarina.-

ARTÍCULO 2°. Encomendar al personal de seguridad afectado al evento, garantizar la transitabilidad de los vehículos en el recorrido afectado.-

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.-

